



**Resolución Legislativa N° 057-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 20 de agosto de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: aprobar levantar la suspensión de los términos o plazos, que fue realizada mediante Resolución Legislativa No. 023-SG-CMSMB-2020, de fecha 26 de marzo del 2020. De los términos o plazos que están expuestos en la ordenanza de remisión de multas intereses y recargos. Publicada en el Registro Oficial en edición especial número: 285 de fecha 27 de enero del 2020, la cual surtirá efecto a partir del 07 de septiembre del 2020.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 20 de agosto del 2020, las 08H11.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 20-SG-CMSMB-2020 del día 20 de agosto del 2020, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal resuelve aprobar levantar la suspensión de los términos o plazos, que fue realizada mediante Resolución Legislativa No. 023-SG-CMSMB-2020, de fecha 26 de marzo del 2020. De los términos o plazos que están expuestos en la ordenanza de remisión de multas intereses y recargos. Publicada en el Registro Oficial en edición especial número: 285 de fecha 27 de enero del 2020, la cual surtirá efecto a partir del 07 de septiembre del 2020.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución:

- Dirección Financiera a fin de que proceda conforme corresponde.
- Jefatura de Relaciones Publicas y Participación ciudadana a fin de que proceda con la publicación de la presente resolución para conocimiento de la ciudadanía del cantón a través de los medios de comunicación, perifoneo y redes sociales.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-





PICHINCHA - ECUADOR

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Abg. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 057-SG-CMSMB-2020, el Abg. Marco Calle Ávila Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 20 de agosto del 2020.- San Miguel de los Bancos, 20 de agosto del 2020, a las 11H09.- **LO CERTIFICO. -**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

